

- c) Objeto de la instalación: Mejorar la arquitectura de la red de distribución.
d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
	2009P576 ULE4172	442623	4472178	74
	Reforma	442588	4472179	15
2	Subterránea	/RHZ1 2OL-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
	2009P576 ULE4171	442231	4472242	172
	Nueva	442231	4472242	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

- e) Presupuesto total: 26.635,09 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 14 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.064/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 16 de julio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de dos líneas en la calle Miguel Fleta, con vuelta a la calle Hermanos García Noblejas, en el término municipal de Madrid (28037 Madrid), solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2009P579

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
b) Ubicación de la instalación: Calle Miguel Fleta, con vuelta a la calle Hermanos García Noblejas, del término municipal de Madrid.
c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
	2009P579 ULE4200	445974	4476565	930
	Nueva	445966	4476158	15
1	Subterránea	/RHZ1 2OL-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
	2009P579 ULE4199	446624	5576129	1.180
	Nueva	445974	4476565	15
1	Subterránea	/RHZ1 2OL-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

- e) Presupuesto total: 154.326,15 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las

alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 16 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.223/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 20 de julio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de retranqueo de tres líneas en urbanización “Barrio el Vivero”, en el término municipal de Fuenlabrada (28942 Fuenlabrada), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2009P433

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de retranqueo de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.
b) Ubicación de la instalación: Urbanización “Barrio el Vivero”, del término municipal de Fuenlabrada.
c) Objeto de la instalación: Mejorar la arquitectura de la red de distribución.
d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
	2009P433 ILE4166	431517	4460700	620
	Retranqueo	430695	4460606	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm ² , Al		
	2009P433 ILE4165	431517	4460700	620
	Retranqueo	430695	4460606	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm ² , Al		
	2009P433 ILE4164	431517	4460700	620
	Retranqueo	430695	4460606	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

- e) Presupuesto total: 14.273 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 20 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.355/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 20 de julio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y reforma de otras dos líneas en la calle Alameda de Osuna, número 80, en el término municipal de Madrid (28042 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2009P443

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27

de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción y reforma de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".
- Ubicación de la instalación: Calle Alameda de Osuna, número 80, del término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Mejorar la arquitectura de la red de distribución.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y	Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y	T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo	
	2009P443 ULE4179	450108	4479722 607
	Reforma	450177	4479516 15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al	
	2009P443 ULE4178	450114	4479120 230
	Reforma	450070	4478977 15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al	
	2009P443 ULE4177	450277	4479138 46
	Nueva	450277	4479138 15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al	

- Presupuesto total: 84.312,78 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 20 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.367/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 20 de julio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de dos líneas en la calle España, número 25, del término municipal de Ciempozuelos (28350 Ciempozuelos), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", el proyecto de construcción de dos líneas en la calle España, número 25, del término municipal de Ciempozuelos (28350 Ciempozuelos), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y	Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y	T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo	
	2009P65 ULE3708	447166	4445474 397
	Nueva	447421	4445585 15
2	Subterránea	/RHZ1 2OL-12/20 kV, 240 mm ² , Al	
	2009P65 ULE3707	447163	4445474 397
	Nueva	447418	4445585 15
2	Subterránea	/RHZ1 2OL-12/20 kV, 240 mm ² , Al	

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- El plazo de ejecución de la instalación será de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el